



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **444** - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-022-2013

“ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 4 PORTÁTILES, 2 TABLET Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR PARA LA UNIDAD DE BANANO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.”;*

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que, el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Art. 32.- Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”;*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su*

*DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)

Que, con Resumen Ejecutivo presentado por el analista Pablo Chimbo Maldonado, servidor de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, se determina las especificaciones técnicas, para el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 4 PORTÁTILES, 2 TABLET Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR PARA LA UNIDAD DE BANANO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA";

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-0968-M de 3 de julio de 2013, se solicitó a la doctora Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, proceder con los trámites necesarios para la adquisición de los equipos informáticos para la Unidad UNIBANANO;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-1127-M de 25 de julio de 2013, en alcance al memorando No. MAGAP-SC-2013-0968-M de 3 de julio de 2013, se solicitó a la doctora Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, proceder con los trámites necesarios para la adquisición de los equipos para la Unidad UNIBANANO;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2013-1280-M de 23 de agosto de 2013, se solicitó a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, la inclusión de la partida 530704 "Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos" con el valor de USD 3.662,40 dólares de los Estados Unidos de América, para la modificación de la Certificación Presupuestaria No. 645, correspondiente a la partida 840107 "Equipos, Sistemas y Equipos Informáticos";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-9779 de 29 de agosto de 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 1027 de 27 de agosto del 2013, por el valor de USD. 48.116,32 dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de equipos para la Unidad UNIBANANO;

Que, con memorando No. MAGAP-SC-2013-1329-M de 2 de septiembre de 2013, como alcance al memorando No. MAGAP-SC-2013-1127-M de 25 de julio de 2013, se solicitó a la doctora Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica proceder con los trámites necesarios para la adquisición de los equipos que requiere la Unidad de Banano; además, se le manifestó que el proceso inicial de adquisición de equipos informáticos para la Unidad de Banano, por cambio de analista jurídico modificó el resumen ejecutivo para la adquisición de equipos informáticos;

Que, mediante Resolución No. 397-2013 de 5 de septiembre del 2013 se autoriza el inicio de la contratación "ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 4 PORTÁTILES, 2 TABLET Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR PARA LA UNIDAD DE BANANO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"; y se aprueba los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 5 de septiembre se publica el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-022-2013 en el portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Revisión de Oferta de fecha 13 de septiembre del 2013, los responsables del proceso doctora Silvia Ayala Granda, ingeniera Daysi Cepeda y el analista de sistemas Pablo Chimbo Maldonado, proceden a la calificación de las ofertas presentadas en el proceso, en la cual se determina que la empresa ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA no presenta el certificado de recompra, plan de capacitación y plan de respuesta de tiempo y condiciones de reposición de equipos, determinándose como incumplimiento de los pliegos; y, que la empresa REPRESMUNDIAL CIA LTDA cumple con los requisitos establecidos, recomendándose convocarla para el siguiente etapa del proceso;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante Sesión de Negociación de fecha 24 de septiembre del 2013, los los responsables del proceso doctora Silvia Ayala Granda, ingeniera Daysi Cepeda y el analista de sistemas Pablo Chimbo Maldonado, proceden a la negociación de la oferta económica inicial presentada por el proveedor en el portal de compras públicas, resultando como valor contractual final la cantidad de USD 25.269,05 dólares de los Estados Unidos de América;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-022-2013, para "ADQUISICIÓN DE 15 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, 4 PORTÁTILES, 2 TABLET Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR PARA LA UNIDAD DE BANANO DEL MINISTERIO DEL AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", a la empresa REPRESENTACIONAL CIA LTDA, con RUC No.1792113636001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25.269,05), sin incluir IVA, conforme a la oferta económica alcanzada en la Sesión de Negociación.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al ingeniero Marco Leguisamo Calderón, Gerente General de la empresa REPRESENTACIONAL CIA LTDA, con RUC No.1792113636001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **04 OCT 2013**

Econ. Carol Chehab

**SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.